DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA
JUSTICIA

Sesión de la Exma Diputación del día 13 de Octubre de 1905
Presidente
Sr. Guinea
Diputados
Sres. Gonzalez de Echávarri, Foronda, Zulueta, Montejo, Polo, Ruiz Zárate, S. de Santa María y Miguelon
Diputados Secretarios
Sr. Sáenz de Sn. Pedro
" Franco
Secretario de la Diputación
Sr. Ramirez Adarro

ATHA-DAH-ADL-023-004

En la ciudad de Vitoria y salón de sesiones de la Exma Diputación á las diez y seis horas del día trece de Octubre de mil novecientos cinco y bajo la presidencia de D. Benito de Guinea Vicepresidente en funciones de Presidente de la Corporación se reunieron los Sres Diputados expresados al margen, y por ante mí uno de nosotros dos infrascritos Secretarios se trató y acordó lo siguiente:

Fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sor Guinea escusó la falta del Sr Presidente por hallarse acatarrado, y S. E. quedó enterada.

Dada cuenta de los asuntos de nueva entrada presentados por varios Negociados se encomendaron pasen á estudio é informe de las Comisiones respectivas.

A continuación dejose la memoria semestral reglamentaria presentada por la Comisión provincial y que es del tenor siguiente.

"Excmo Sor.: Cumpliendo con el deber que le exije la Ley orgánica, la Comisión provincial que suscribe tiene el honor de presentar á V.E. el estado general ó memoria de los asuntos y expedientes en los que se ha de ocupar durante el período de estas sesiones.

Montes. Esta Corporación se ha atenido estrictamente á las disposiciones de las Ordenanzas de montes para conceder los aprovechamientos forestales, exigiendo las responsabilidades consiguientes á los contraventores y obligando al cumplimiento de las compensaciones para la repoblación y cuidado de los montes del común.

La preparación y señalamiento de leñas para hogueras de los vecinos se ha hecho este año por los Sobreguardas de Provincia y con su inspección se han corregido varios abusos, é impuesto con tal motivo correcciones á bastantes vecinos de distintos pueblos.

Dos importantes puntos ha de tratar V.E. referentes al ramo forestal. El uno es el proponer medios conducentes para atender á la repoblación del arbolado en general y muy particularmente de los montes de la Provincia. Está encomendado este punto á estudio del Sor. Director de la Escuela práctica de Agricultura, quien con la competencia que le es propia propondría desde luego soluciones que adoptadas por V.E. contribuirán al fomento y riqueza del país.

El otro punto es el referente á la pasturación del ganado cabrío en terrenos comunales. Suspendido los acuerdos de 1900 de 1902 abriendo una amplia información por Circular de 24 de Febrero de 1904 sobre los extremos que alegaban dos pueblos y vecinos contra del 1902, y no muy en vigor las medidas adoptadas por las Juntas Generales de 1845 respecto al número de cabras y puntos donde deberán pastar en cada pueblo se hace ya preciso adoptar resoluciones que, equilibrando los intereses, después de tenerse siempre en cuenta, sean no obstante enérgicas, prácticas y cumplidas, y que vengan á defender á los árboles del perjuicio que causa esa clase de ganado."

agricultura

Escuela práctica de Agricultura. = Las experiencias de cereales así como las de forrajes para la alimentación del ganado con la debida atención dedicándose en la producción de variedades híbridas de trigo, aumentos que justificarán en su día su adopción en la Llanada y la Rioja Alavesa. El trigo Kieté se ha naturalizado de tal modo en esta Zona que su generalización es hoy un hecho. En cuanto á la producción de remola-

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA JUSTICIA

cha tanto azucarera como forrajera puede decirse que han tomado carta de naturaleza consiguiendo merced á su cultivo una mejora notable á los procedimientos culturales de la Provincia. La Granja con sus estudios y sus trabajos conseguir, al implantarse esta nueva industria que regulara los precios que habrá de tomar la producción de la remolacha.= La cosecha de trigo obtenida este año ha superado á cuantas se han recolectado en la Granja hace muchísimos años, y es de creer que este aumento liquidará con exceso el presupuesto del Establecimiento á pesar de los gastos extraordinarios habidos.= Las paradas de toros y de cerdos se han visto este año concurridas mas que de ordinario, notándose entre los labradores una verdadera emulación por obtener los productos mejorados.

El rendimiento de las vacas de leche ha seguido sosteniéndose, gracias á la alimentación que viene dándose en esta cuadra, convendría según el Sor Director, la adquisición de seis vacas y un novillo de la raza suiza por ser de gran utilidad la producción lechera de este ganado.

Con el aumento de la porqueriza se ha conseguido tener una cuadra de crías de destete numerosa, pudiendo así surtir á los numerosos pedidos que se hacen.

Como á V.E. de consta, acaba de crearse en la Granja un laboratorio con toda clase de elementos de análisis para tierras y abonos. Los aparatos de que consta, el local, los productos químicos, todo responde á una instalación moderna y de utilidad reconocida, lo seguramente servirá para que la Granja emprenda los estudios necesarios con objeto de hacer el mapa agronómico de la provincia empresa muy difícil y penosa, pero de necesidad indiscutible para el mejoramiento de la agricultura.

Así mismo podrá de aquí en adelante contestar las consultas que hagan los labradores de la Provincia que deseen saber el análisis de las tierras y de los abonos.

Con la aplicación de los abonos minerales se ha llegado á conseguir aumentos de producción notables y así como antes considerábamos de necesidad la venta de estas materias por medio de la Granja Modelo, hoy conceptuamos que con la creación del Sindicato Agrícola Alavés que ha tomado este asunto con verdadero interés será suficiente que dicha entidad sirva de guía á los labradores para que estos una vez asociados puedan hacer las compras con la debida

garantía y á precios más económicos.

El Sindicato Agrícola Alavés llenará además de sus fines, otros muy importantes, como la mutualidad de ganados y cosechas, el crédito agrícola, las conferencias á los labradores, el Centro de información y de investigación de las compras y ventas de productos agrícolas y otros medios de mejora para la clase agrícola. Por ese motivo puede felicitarse V.E. de la creación de un organismo de tal naturaleza, congratulándose por haber tomado parte activa en su planteamiento.

Congresos Agrícolas de Lieja, Logroño y Vergara.= Representada esta Diputación en el Congreso agrícola de Logroño ha podido deducir enseñanzas muy útiles principalmente acerca de la viticultura. Las dudas que existían entre los viticultores de la Rioja para adoptar los productores directos ó ingertos sobre patrón americano, como medio de hacer frente á la plaga filoxérica, han quedado desvanecidas proclamándose como único remedio hoy la plantación de ingertos sobre patrón americano. Estas y otras cuestiones allí tratadas serán objeto de una memoria especial que el Sor Director de la Escuela práctica de Agricultura presentará oportunamente, así como de lo tratado en el Congreso de Vergara, en el que también ha estado representada esta Corporación.

En la Sección de Agricultura de la Exposición de Lieja, V.E. sabe que ha sido representada esta provincia así como las dos hermanas de Vizcaya y Guipúzcoa por el Sor Dr. José Mª Ampuero, inteligente á la par que entusiasta propagandista de la Agricultura, quien ha presentado una memoria, de la que se dá cuenta á V.E..

Filoxera.- En los viveros creados en Oyón y con los de Laguardia, Lezá y Armiñón, puede contarse este año para los pedidos de cepa americana con las siguientes plantas: = 340.366 barbados de este año de las variedades de Aramón x Rupestris nº 1 y Murviedro x Rupestris 1202; así

Estadilla de 41B Aramón números 1 y 9, el 1202, el 420A, el 34E, el 301A, el 3309.

Dada la confianza que existe en el país hacia los viveros de la Diputación y la economía y garantía que ésta ofrece á los viticultores de la Provincia, puede esperarse que se contribuirá con ellos en grande escala á la reconstitución de la vid. La impresión que se tiene en esta Corporación de dichos viveros es excelente tanto por la calidad y el número de plantas que en ellos existen como por el cuidado y esmero con que se les atiende.

Por desgracia ha tomado tal incremento la plaga filoxérica, que hoy pue-

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

de decirse que ha desaparecido en su mayor parte la vid de toda la comarca de la Rioja alavesa y de la Ribera. No es de extrañar por tanto que los Ayuntamientos de la referida comarca hayan acudido en representación numerosa con instancia formulando varias peticiones, de las que se dará cuenta á V.E. en estas sesiones.

Partidos Médicos y Farmacéuticos.

A V.E. consta que en Enero última el Sr. Presidente de la Diputación suscribió un recurso colectivo con los de las demás Diputaciones hermanas solicitando del Excmo Sr. Ministro de Gobernación la derogación del artículo 107 y demás disposiciones de la Instrucción de 12 de Enero de 1901 que se oponen á la libertad de los Municipios en orden al nombramiento de los Médicos titulares. Suscrito el recurso y remitido al Sr. Ministro, se interesó de los Tres Diputados á Cortes y Senadores por las tres provincias gestionaran el pronto y favorable despacho del asunto.

Al poco tiempo, en 6 y 13 de Abril, se publicaron en la Gaceta de Madrid dos Reales órdenes concediendo plazos para que los Ayuntamientos pudieran exponer lo que tuvieran por conveniente respecto á los estados de clasificación de los Partidos Médicos y Farmacéuticos de esta Provincia, y V.E. en sesión de 27 de Mayo, á propuesta del Sr. Vicepresidente de la Comisión que suscribe, considerando que entrañaba gravedad el asunto, pues coartaba la libertad de los Ayuntamientos, menoscabando sus facultades, acordó que pasase á estudio de esta Comisión provincial para que en unión del Sr. Vicepresidente, digo Presidente de V.E. formulara las reclamaciones que procedieren. En cumplimiento, pues, del acuerdo, esta Comisión teniendo en cuenta que se trata el asunto es de interés y apremia inmediata y especialísimamente á los Ayuntamientos, y sin perjuicio de que estos formulasen las reclamaciones oportunas é iniciaran las gestiones conducentes en pró de sus derechos, á fin de coadyuvar dando unidad y fuerza á lo que en justicia se reclamase, hizo un proyecto de recurso que se aprobó y remitió á todos los Ayuntamientos de la Provincia para que, si lo consideraban oportuno, lo suscribieran, devolviéndolo autorizado para darle la tramitación correspondiente. Todos los Ayuntamientos de la Provincia devolvieron autorizado el recurso, y habiendo coincidido por este tiempo la celebración de conferencias en San Sebastián, los comisionados de Alava dieron cuenta de lo que se habría hecho en el asunto, y se acordó por unanimidad que las tres provincias hicieran lo propio, y una vez coleccionadas todas las

instancias recursos por parte de las Diputaciones se presentarán al Excmo Sor Presidente del Consejo de Ministros, como así se realizó en el mes de Agosto próximo pasado, interesándole la pronta y favorable resolución de lo solicitado.

De esperar es que las reclamaciones formuladas tan atendidas por el Gobierno, y con ello se acallarán el sin número de quejas presentadas no ya tan solo por lo que especialmente afecta á estas provincias Vascongadas sino por lo que tiene de interés general, pues las disposiciones últimamente adoptadas por el Gobierno merman atribuciones y facultades que en todo tiempo han venido gozando las Corporaciones municipales, sin que haya motivo justo y racional para cercenar derechos que siempre han disfrutado.

Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

En las citadas conferencias de San Sebastián se acordó también presentar un escrito colectivo de las tres Diputaciones sobre el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, reclamando tanto para estas Corporaciones como para la digna y laboriosa clase del Secretariado municipal, facultades propias y adecuadas al modo especial de administrarse el país vascongado. Dicho recurso se formulará en breve por una Comisión de V.E. que ha sido designada en una reunión para ello.

Instrucción pública

De acuerdo con los Sres Diputados residentes en la ciudad se trató sobre la conveniencia y oportunidad de pedir la reinstalación de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras y cuando se estaban haciendo los estudios conducentes para ello, se dictó una providencia, digo disposición por el Sor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes suspendiendo la organización que creaba su anterior, y dejando los estudios del Magisterio en igual estado que antes del Decreto de 30 de Marzo del año corriente por lo que hubo de desistirse del pensamiento de solicitar la reinstalación, y V.E. deberá tratar en estas sesiones respecto de la cantidad que se viene satisfaciendo al Estado para el pago de las Escuelas Normales que hoy desgraciadamente no existen en la provincia, así como del destino que se ha de dar al edificio donde estuvo instalada la de Maestros, respecto al cual se siguen gestiones con el Excmo Ayuntamiento de Vitoria relativas á su enagenación, arriendo ó cesión.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA
JUSTICIA

Está designada una Comisión mixta compuesta de Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública y de esta Corporación para que tratando con los Ayuntamientos y pueblos interesados en el sostenimiento de las Escuelas municipales, vea de formular un plan definitivo de arreglo escolar á fin de que teniendo dotaciones decorosas los Maestros puedan sin embargo los pueblos de corto vecindario sostener sus Escuelas y no se vean en la precisión de suprimirlas.

Imprenta provincial.

Los originales que durante el año 1904 se han impreso y que se hallan coleccionados según el artículo 52 del Reglamento de la Imprenta son 373.

Se han publicado durante dicho año 150 números del Boletín Oficial.

Estos trabajos y los demás que la dependencia que nos ocupa ha prestado se extractan á continuación:

Ingresos nominales

Las 373 impresiones están justipreciadas en	Pesetas	5757'59
Los 150 números del Boletín Oficial en	"	1800'00
Carpetas de cartón	"	29'50
Encuadernaciones	"	170'75
Papel suministrado á las oficinas	"	321'94
Sobres y cartas en blanco suministrados	"	86'23
Total	"	8186'01

Ingresos en efectivo

Por impresiones vendidas	Pesetas	4459'45
Por la suscripción obligatoria de los Ayuntamientos de la Provincia al Boletín Oficial	"	2125'00
Total	"	6584'45

Gastos

Papel adquirido	Pesetas	4358'27
Personal	"	6030'26
Fuerza eléctrica para las máquinas	"	223'50
Contribución industrial	"	117'00
Franqueo del Boletín Oficial	"	90'00
Otros gastos	"	361'86
Extraordinarios para el Censo electoral	"	212'00
Imprevistos	"	647'62
Total	"	12035'71

Las existencias en el almacén que según detalles figuran en el libro correspondiente ascienden á } Pesetas 368'87
Las existencias del año anterior de 1903 fueron de ... " 333'00
Diferencia en aumento de los gastos ---------- " 35'87

Resumen general de gastos é ingresos

Ingresos

Considerados como ingresos los reintegros importan ---- Pesetas 818'01
Importan los ingresos en efectivo ---------- " 658'45
Total " 1477'46

Gastos

Se han gastado ---------- Pesetas 1203'71
Aumento por existencia de papel en el almacén ---- " 35'97
Total " 1207'68

Resumen

Importan los "Ingresos" ---------- Pesetas 1477'46
Id los "Gastos" ---------- " 1207'68
Superavit de " 269'78

Dirección de obras.

Conservación de carreteras y caminos vecinales.—Siguiendo lo establecido respecto al apronto de material partido para las carreteras provinciales los contratistas ultiman los trabajos para que queda ser recibido en los diferentes trozos y con ello poder hacer los recibos y recabar los necesarios al comenzar el año de dejar los firmes en buenas condiciones de tránsito.

En los caminos vecinales se hacen los aprontos por los pueblos interesados, en general en buenas condiciones y con prontitud.

Estas vías van mejorando hace algunos años porque han hecho en general los apremios pedidos y es necesario hacer que no desatiendan los pueblos este servicio, mucho más ahora que D. F. tiene en casi todos camineros a su cuidado y actualmente ha de aumentarse otro para el camino vecinal de Ozpa á Lamiego.

La carretera de Subijana á Guartango que se halla en ejecución en la segunda sección fué preciso suspender todo traba-

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA
JUSTICIA

ó hasta que se obtuviera la autorización correspondiente del Gobierno y obtenida esta se ha dado la orden de posesión al contratista.

Ya entró a formar parte de los caminos vecinales el de Iturra al puente de Quesalza.

Puentes y obras de fábrica.- Se han hecho arreglos en varios puentes especialmente en los tableros de madera de los puentes de la carretera de Vitoria á Navarra por Maestu, los cuales no es posible sostener en buenas condiciones, dado los grandes pesos que actualmente se transportan por la carretera y convendrá su sustitución por plataformas de hierro ó de fábrica, reforzando la consignación anual y que con la que se consigna no es posible hacer contrato alguno.

El puente de madera del Km. 23 de la carretera de Vitoria á Bóveda por Salinas se tiene acordado reconstruirlo de fábrica habiéndose anunciado la subasta.

También se ha reconstruido el pontón de piedra del Km. 5 de la carretera de Vitoria á Durango y varias paredes de la de Vitoria á Logroño en los kilometros 10 y 12.

En el camino vecinal de Vitoria á Martioda por Elí habrá también que reforzar ó sustituir el tablero de madera por estar algunas de sus piezas en malas condiciones.

Edificios provinciales.- En la Casa-palacio se ha terminado el archivo y habilitado la biblioteca, haciéndose además la sustitución del suelo de madera y entablado del patio, dicho pórtico por otro construido de viguetas de hierro y pavimento de asfalto con entablado, dejando con luz y habitable la parte inferior.

En el Cuartel de Milicias se han hecho algunos arreglos para la instalación del Centro de vacunación.

En los demás edificios provinciales tanto urbanos como rurales, se han hecho las obras de entretenimiento precisas, y en la casera de Lesa las originadas por un ligero incendio.

En el Asilo provincial el contratista de cantería y albañilería ha terminado casi por completo la cantería de la parte de abierados dejándola en condiciones de poder cubrir para el próximo invierno y en el Asilo solo falta la parte de la torre de la fachada y lo que se intenta cultivar la huerta, por depender de los acuerdos de V.E. de albañilería interior del Asilo está muy adelantada, pues están hechas todas las bóvedas, los lucidos de muros y solo faltan algunas divisiones

de fabriquería y los solados.

Los trabajos de carpintería aunque más lentamente, van ya terminándose en las partes más esenciales, como son los entarimados, los ensablages exteriores y mucho de los interiores.

El contratista de pintura ha preparado y pintado todos los ensablajes exteriores aunque sin ultimar y terminada la pintura de la bóveda y parte alta de la capilla.

Las obras de zinc están terminadas en cuanto al estado de las obras lo permite.

En su día se hicieron las subastas de vidriería y cristalería, la de ferretería, columnas del vestíbulo y tribunas de la capilla y la de vigueteria de estas y sus respectivos contratistas van disponiendo de una parte de la contrata por no entorpecer la marcha de los trabajos.

Por los contratos realizados y las liquidaciones presentadas, puede V.E. tener idea de lo ejecutado y del trabajo que representa.

En la finca y otro de la ermita de Estibaliz con el concurso de la Junta de restauración se están ejecutando las obras de la espadaña, y si se ha procedido lentamente es por la carencia de recursos que ha hecho no se haya habilitado aun al culto á pesar de estar las obras interiores más importantes ya terminadas, pero es de creer que si las Corporaciones y el público prestan su concurso, podrá llegarse á la ultimación de dichas obras.

Se tiene presentados para su aprobación los presupuestos de las obras de pavimentos del Asilo, y el expediente que los informa para dar mayor extensión á la huerta, ya que se dotan á V.E. los terrenos necesarios para ello.

Ingresos y Gastos.

La recaudación de los contribuciones é impuestos establecidos se va realizando con la mayor regularidad posible, si bien ha sido necesario para ello poner en práctica los procedimientos de apremio que señala la Instrucción, existe algunos Ayuntamientos y particulares morosos en el pago de sus obligaciones.

Atendiendo á la necesidad de proseguir las obras de construcción del Asilo provincial de Santa María de las Nieves y poder utilizarlo en breve al fin á que se destina, esta Comisión de conformidad con el Sr. Presidente de la Excma Diputación acordó en sesión de 21 de Julio último la emisión del empréstito de 500,000 pesetas consignado en el presupuesto, bajo las mismas bases y condiciones que el emitido en

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA
JUSTICIA

idénticos objetos en el mes de Junio del año 1900, en cuyas sesiones se dará cuenta á V.E. del expediente seguido á este efecto y de las solicitudes presentadas interesándose en dicho empréstito.

Así mismo se dará cuenta á V.E. del proyecto de presupuesto ordinario formado para el año próximo.

Y por último, el estado de caja en el día de hoy, es como sigue:

Ingresos Pesetas 1.565.133'52
Gastos " 1.271.708'89
Existencia " 293.424'63

Casa Palacio de Provincia, tres de Octubre de mil novecientos.= Vicente Gonzáles de Echávarri.= Isidoro S. de Santa María.= José Cruz Zulueta.= Eleuterio Ramírez Olano."

Vitoria
Sobre inspección é arriendo del edificio que ocupó la Escuela Normal de Maestros

El Sor Gonzáles Echávarri, ampliando lo consignado en la memoria por lo que hace á la inspección é arriendo del edificio que ocupó la Escuela Normal de Maestros, manifestó que encargada la Comisión provincial de las oportunas gestiones, delegó en la Vicepresidencia para conferenciar con los delegados del Ayuntamiento y reunidas ambas representaciones convinieron en la necesidad de que los Sres Arquitectos provincial y municipal hicieren una tasación previa del edificio.

Aun no han dado aquello cima á su trabajo y sin embargo la prensa haciéndose eco de manifestaciones del Sor Procurador Síndico apoyadas por otros concejales en sesión celebrada por la Corporación municipal, afirma que se ha pedido una cantidad exagerada por el citado edificio y hasta que esto ha dado lugar al ofrecimiento de otro por la autoridad militar.

Por tanto y teniendo en cuenta que en lo dicho podría juzgar equivocadamente la opinión, se ha creido en el caso de comunicar á V.E. lo ocurrido para su noticia y á objeto de que la prensa ponga las cosas en su verdadero lugar.

El Presidente Sor Quinea dice que el Arquitecto provincial le ha llamado también la atención acerca de las conferencias de la prensa manifestándole que por su parte no ha facultado dato alguno, pues en otro caso lo hubiera comunicado á la Corporación y añadiendo que al acercársele el Arquitecto municipal para el cumplimiento del cometido que se les encomendará, le indicó que anteriormente tenía dada una certificación respecto del valor del edificio, la cual podía examinar para prestarle su conformidad ó rectificarla de no

encontrarla aceptable.

Expuestas las anteriores manifestaciones; S.E. acordó haberlas oido con sumo agrado y que la Memoria de la Comisión provincial quede sobre la mesa para estudio de los Sres Diputados.

Vitoria
Sobre la celebración de la función religiosa dedicada al Patrocinio de María

Leido un escrito de la Comisión provincial dando cuenta de sus gestiones para la celebración de la función religiosa que anualmente se dedica al Patrocinio de María, y aceptando lo propuesto acuerda; 1º. Que dicha solemnidad tenga lugar en la Santa Iglesia Catedral y en la forma de estilo el domingo próximo 19 del actual á las diez asistiendo la Corporación en pleno, é invitando también á los señores empleados; y 2º. Que se encargue de la cátedra al M.I. Sor Lectoral de dicha Santa Iglesia Dr. D. Mateo Múgica.

Varios
Sobre expdtes promovidos por expósitos p.a contraer matrimonio

Merecieron la aprobación de S.E. dos informes emitidos por la Comisión de Hacienda Provincial en los siguientes asuntos:

El 1º. en los expedientes promovidos por los expósitos de esta provincia Ricarda Santa María, Benigna Lacerrilla, Facunda Santa María, Aniceta Errí, Gaspara Auda, Román San Pedro, Brígida Alegría y María Asáreta en que la Comisión provincial accediendo á lo solicitado por los mismos, concedió á cada uno autorización para contraer matrimonio y la gratificación de 50 pesetas.= El informe es del tenor siguiente:

"Excmo Sor.= La Comisión de Hacienda provincial á la que V.E. se ha servido pasar para informe los expedientes promovidos por los expósitos naturales de esta provincia, Ricarda Santa María Benigna Lacerrilla, Facunda Santa María, Aniceta Errí, Gaspara Auda, Román San Pedro, Brígida Alegría y María Asáreta; solicitando cada uno de ellos autorización para contraer matrimonio y la gratificación de costumbre, ha examinado con la debida detención tanto dichos expedientes como los acuerdos de la Comisión provincial, accediendo á las peticiones de aquellos, y es de parecer que V.E. preste su aprobación á dichos acuerdos por hallarse ajustados á las disposiciones del Reglamento de Beneficencia provincial.= Tal es la opinión; V.E. no obstante resolverá lo más acertado.= Vitoria 13 de Octubre de 1905.= Justino Miguelena.= Braulio Montejo."

El 2º. en los expedientes instruidos para acreditar la demencia y pobreza de Escolástica Hierro, Victoria Iturrate, Inés Ibañez, Venancio Saez Jáuregui, Ildefonsa Martínez, Simona Man-

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA
JUSTICIA

Varios
Sobre expedientes instruídos pª acreditar demencias y pobreza

zanos, Felipe Trapote, Celedonia Fernández de Trocóniz, Benito García de Amézaga y María Zulaica; en los que acordó la Comisión que fueran recluídos en el Manicomio de Santa Agueda y que los gastos de estancias se satisfagan de fondos provinciales. Dice así el informe:

"Excmo Sor.: La Comisión de Hacienda provincial ha examinado los expedientes instruídos para acreditar la demencia y pobreza de Escolástica Hierro, Victoria Iturrate, Inés Ibañez, Fernanda Saéz de Tabarequi, Modesta Martínez, Simona Manzanos, Felipe Trapote, Celedonia Fernández de Trocóniz, Benita García de Amézaga y María Zulaica; en los que la Comisión provincial tiene acordado de conformidad con lo que las respectivas Alcaldías decretaron que los citados dementes fueran recluídos para su observación en el Manicomio de Santa Agueda, y que los gastos que por estancias causen se satisfagan con cargo á los fondos provinciales; y considerando que habiéndose justificado en los expedientes las circunstancias exijidas por los Reales Decretos de 29 de Mayo de 1885 y 12 de Julio de 1904, y por el Reglamento de Beneficencia provincial, las resoluciones adoptadas por dicha Comisión provincial son justas y completamente legales, la informante entiende que procede sea aprobado por V.E. todo cuanto en los expedientes de referencia ha acordado aquella Comisión.=Tal es el parecer, V.E. no obstante con su elevado criterio adoptará la resolución que estime más acertada. = Vitoria 13 de Octubre de 1905.=Justino Miguetora.=Braulio Montejo."

También quedaron aprobados otros diez y siete informes de la Comisión de Hacienda Municipal presentados en los apuntos que pasan á relacionarse:

Berantevilla
Sobre informe en el reparto girado pª cubrir déficit en el presupuesto ordinario de 1905

El 1º: en el reparto formado por el Ayuntamiento de Berantevilla para cubrir el déficit que de resulta en el presupuesto ordinario corriente. Copiado á la letra el dictamen dice así:

"Excmo Sor = La Comisión de Hacienda Municipal á la que V.E. encomendó para su estudio el reparto girado por el Ayuntamiento de Berantevilla para cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto ordinario del año 1905, lo ha examinado con la debida detención; y considerando que se halla formulado de conformidad con las disposiciones de la Instrucción de impuestos vigente y que no se ha producido contra tal reparto reclamación alguna; la informante es de parecer debe V.E. confirmar el acuerdo de 7 de Julio de 1905; de la Comisión provincial por el que se le presta la aprobación al citado reparto.=Así lo opina la informante; V.E. sin embargo con sus superiores luces, resolverá lo más

procedente.=Vitoria 12 de Octubre de 1905.=Baldomero Pajo.=Andrés Saénz de San Pedro.=B. de Guinea."

Navaridas

Sobre informe en el reparto p.ª cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1905 y pagar deuda del Sr. Marqués San Nicolás

El Sr. en el reparto girado también para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario corriente del Ayuntamiento de Navaridas, y para pagar la deuda existente al favor del Sor Marqués de San Pedro, digo Nicolás. El informe es el siguiente:

"Excmo Sor.=La Comisión de Hacienda Municipal, ha visto el reparto del déficit del presupuesto para el corriente año de 1905, girado por el Ayuntamiento de Navaridas y en su vista es de parecer puede V.E. servirse confirmar el acuerdo de la Comisión provincial fecha 19 de Junio último en que se aprobaba dicho reparto por encontrarlo conforme y ajustado á las disposiciones establecidas al efecto en la vigente Instrucción del ramo.=V.E. resolverá sin embargo, como siempre lo que considere mas acertado.=Vitoria 13 de Octubre de 1905.=Baldomero Pajo.=Andrés Saénz de San Pedro.=B. de Guinea."

Villarreal

Sobre informe en el reparto del encabezamiento con los pueblos del Ayuntamiento por consumos y déficit en 1905

El Sr. respecto del encabezamiento formado y repartos girados entre los pueblos del Municipio de Villarreal por consumos y déficit en el año actual. Dicho informe es como sigue:

"Excmo Sor.=La Comisión de Hacienda Municipal ha visto el reparto del déficit del presupuesto para el corriente año de 1905, girado por el Ayuntamiento de Villarreal, y teniendo en cuenta que practicado el encabezamiento por el concepto de consumos entre los pueblos del Distrito, se señaló al pueblo de Sojain una cuota contra la que no hizo reclamación de ningún género, habiéndose hecho los repartos posteriores con relación al anterior contra el que no reclamó; y=Considerando pertinentes los razonamientos en que se funda el acuerdo de la Comisión provincial en que se desestimaba la reclamación citada y se aprobaban los repartos referidos.=V.E. sin embargo, resolverá, como siempre, lo que considere más acertado.=Vitoria 13 de Octubre de 1905.=Andrés Saénz de San Pedro.=Baldomero Pajo.=B. de Guinea."

Narvaja

Sobre informe en la alzada de la Junta administrativa por encabezamiento de consumos á la Comunidad de Religiosas de Barrúa

El Sr. en la alzada de la Junta administrativa de Narvaja contra acuerdo de la Comisión provincial dictada en la reclamación formulada por la Comunidad de Religiosas de Barrúa contra el encabezamiento por consumos hecho por la Junta repartidora. El informe es el que á continuación se copia:

"Excmo Sor.=La Comisión de Hacienda Municipal se ha hecho cargo

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA
JUNTAS

del recurso interpuesto por la Junta administrativa del pueblo de Navaja contra acuerdo de la Comisión provincial adoptado en sesión de tres de Julio último en el que aceptando lo propuesto por la Junta Municipal de San Millán se rebajaron 50 pesetas de las 150 que la Junta recurrente señaló á la Comunidad de Religiosas de Santa María de Bareá para el pago del encabezamiento de consumos y se dispone que dicha cantidad de 50 pesetas fuera repartida proporcionalmente entre los demás vecinos y entidades que figuran en el departo correspondiente; y = Considerando que el acuerdo es perfectamente justo y equitativo puesto que se basa en el informe de la Junta Municipal de San Millán en el cual se demuestra de un modo concluyente la existencia del agravio que motivó la reclamación de la citada Comunidad, sin que las razones alegadas en el recurso de la Junta administrativa de Navaja destruya los argumentos que en el informe de referencia se hacen constar. = La Comisión entiende que puede V.E. servirse confirmar en todas sus partes el acuerdo recurrido, desestimando la alzada de la repetida Junta administrativa. = V.E. no obstante resolverá lo más acertado. = Vitoria 13 de Octubre de 1905. = B. de Linea. = Baldomero Lojo. = Andrés Sáenz de San Pedro."

San Millán
Sobre informe para cubrir déficit del presupuesto de 1905

El Sr. en el reparto para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, formado por el Ayuntamiento de San Millán. El informe dice á la letra.

"Excmo Sr. = La Comisión de Hacienda municipal se ha hecho cargo del expediente promovido por la Alcaldía de San Millán solicitando la aprobación del reparto girado á los pueblos de aquel Municipio para cubrir el déficit que le resulta en el presupuesto del año actual y encontrando justo y arreglado á las disposiciones de la vigente Instrucción de Impuestos el acuerdo adoptado por la Comisión provincial en dicho expediente; la informante es de parecer que V.E. debe prestarle su aprobación. = Tal es el parecer que somete á la superior ilustración de V.E. = Vitoria 3 de Octubre de 1905. = Baldomero Lojo. = Andrés Sáenz de San Pedro. = B. de Linea."

El 6º en el reparto girado por vecinal concepto en el Ayuntamiento de Lagnardia. El informe es del tenor siguiente:

"Excmo Sor = La Comisión de Hacienda Municipal, á la que V.E. se ha servido pasar para informe el expediente promovido en solicitud de aprobación del reparto que la Junta Municipal de Lagnardia ha girado con objeto de cubrir el presupuesto ordinario de aquel Ayuntamiento

Laguardia
Sobre informe en el reparto girado p.ª cubrir déficit de presupuesto de 190[illegible]

correspondiente al año actual se ha hecho cargo de dicho reparto y del acuerdo de la Comisión provincial que relacionado con este asunto dictó en 16 de Julio.= Cree en sentir de la informante el referido acuerdo arreglado a lo que se previene en el Reglamento para la exacción de Impuestos vigente en esta Provincia propone á V.E. se sirva aprobarlo prestándole su superior aprobación.= Esto no obstante; V.E. resolverá lo que considere más acertado.= Vitoria 13 de Octubre de 190[illegible].= Baldomero Pojo.= Andrés Sáenz de San Pedro."

Ocio
Sobre informe del reparto girado p.ª cubrir déficit del presupuesto ord.º de 190[illegible]

El Sr. en el reparto girado en el Ayuntamiento de Ocio para cubrir también el déficit que resulta en el presupuesto ordinario corriente. Dicho informe es como sigue:

"Exmo Sor.= La Comisión de Hacienda Municipal ha examinado con el debido detenimiento el reparto que la Junta Municipal de Ocio y vecinos asociados han formado con el fin de obtener la cantidad necesaria para saldar el déficit que le resulta en su presupuesto ordinario del año actual el Ayuntamiento de dicho título, y ha visto así bien el acuerdo que la Comisión provincial dictó en el asunto presentando su aprobación al reparto con la reserva ordinaria por encontrarlo arreglado á lo que dispone el artículo 104 y 105 de la Instrucción de Impuestos.= La informante entiende que el acuerdo de la Comisión provincial prestando su aprobación al reparto se halla arreglado á justicia y es de parecer por lo tanto de que V.E. se sirva aprobarlo.= Tal es la opinión de la informante que permite someter á la superior ilustración de V.E.= Vitoria 13 de Octubre de 190[illegible].= Baldomero Pojo.= Andrés Sáenz de San Pedro.= B. de Quiroga."

Lagrán
Sobre informe en el reparto p.ª cubrir déficit del 190[illegible]

El Sr. en el reparto del déficit del Ayuntamiento de Lagrán correspondiente al año que cursa. El informe copiado literalmente dice:

"Exmo Sor.= La Comisión de Hacienda Municipal, ha visto el reparto girado por el Ayuntamiento de Lagrán para cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto ordinario del año actual de 1905; y Considerando que se halla formulado de conformidad con las disposiciones de la Instrucción de impuestos vigente, y que no se ha producido reclamación alguna contra él, la informante es de parecer debe V.E. confirmar y ratificar el acuerdo de la Comisión provincial de 14 de Junio último por el que se aprobó el citado reparto.= Tal es el sentir de la Comisión informante; V.E. no obstante

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

acordará lo más acertado.= Vitoria 13 de Octubre de 1905.= Baldomero Sojo.= Andrés Saénz de San Pedro.= B. de Quinea."

Zambrana

Sobre informe en el reparto del déficit del presupuesto de 1905.=

El 9º. también en el reparto del déficit del presupuesto corriente, girado en el Ayuntamiento de Zambrana.= El informe es el que á continuación se copia.

"Zaño Sor.= La Comisión de Hacienda Municipal tiene la honra de proponer á V.E. se sirva prestar su aprobación y sancionar el acuerdo de la Comisión provincial por el que fué aprobado, con la reserva ordinaria, el reparto girado por la Junta Municipal de Zambrana para cubrir el déficit que le resulta á aquel Ayuntamiento en el presupuesto ordinario del año corriente, pues encuentra que tanto dicho acuerdo como el reparto de referencia se hallan conformes con las disposiciones que en la materia se hallan vigentes en la provincia.= V.E. sin embargo, resolverá lo más acertado.= Vitoria 13 de Octubre de 1905.= Baldomero Sojo.= Andrés Saénz de San Pedro.= B. de Quinea."

Barriobusto

Sobre informe en el reparto pª cubrir déficit del presupuesto ordº de 1905

El 10º. acerca del reparto del déficit del presupuesto ordinario correspondiente al Ayuntamiento de Barriobusto. Dice así el informe:

"Zaño Sor.= La Comisión de Hacienda Municipal á la que V.E. se sirvió pasar para informe, el expediente promovido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barriobusto solicitando la aprobación del reparto que ha formado con arreglo al artículo 10º de la vigente Instrucción de impuestos, ha girado la Junta Municipal de dicha villa con objeto de cubrir el déficit que le resulta en el presupuesto ordinario del año actual, al Ayuntamiento de referencia se ha hecho cargo tanto del reparto como del acuerdo de la provincial prestándole su aprobación, con la reserva ordinaria, y teniendo en cuenta que dicha resolución se ajusta á las disposiciones reglamentarias, es de opinión de que por V.E. se le preste su aprobación. Esto no obstante, V.E. con las superiores luces, acordará lo que considere más acertado.= Vitoria 13 del Octubre de 1905.= Baldomero Sojo.= Andrés Saénz de San Pedro.= B. de Quinea."

Marquínez

Sobre informe en el reparto pª cubrir déficit del presupuesto de 1905

El 11º. por lo que hace al reparto por el mismo concepto que los anteriores en el Ayuntamiento de Marquínez. Dicho informe es como sigue:

"Zaño Sor.= La Comisión de Hacienda Municipal ha visto el reparto girado por el Ayuntamiento de Marquínez á fin de cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto de 1905, y teniendo en cuenta que no se ha producido reclamación alguna contra el mismo

y que se halla formulado con arreglo á las disposiciones de la Instrucción del ramo; la informante es de opinión debe V.E. confirmar el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se aprueba dicho reparto de fecha 16 de Junio último. = V.E. sin embargo con su superior ilustración resolverá como siempre lo más arreglado á Justicia." = Vitoria 13 de Octubre de 1905. = Baldomero Sojo. = Andrés Sáenz de San Pedro. = D. de Guinea."

Varios

Sobre cuentas municipales

Visto en el expediente formado por el Ayuntamiento de Lamiñoria en solicitud de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1903 de las cuentas municipales del Ayuntamiento de Lesa del mismo año, y las de 1904, pertenecientes á los Ayuntamientos de Autoriana, Apellániz, Aranzayona, Arcaya, Ariñez, Arbulo, Arbulo, Arrastaria, Arrazua, Barrio-Busto, Barrundia, Berantevilla, Legutio, Lores, Crispán, Elburgo, Elciego, Elvillar, Iruña, Labastida, Lacozmonte, Lamiñoria, Lapuebla de Labarca, Los Huetos, Lodio, Manclares, Oyo, Oquendo, Orbiso, Pagazos, Peñacerrada, Pipaón, Quintana, Ribera alta, Ribera baja, Salcedo, Salinillas, Salvatierra, San Millán, San Román, Ubarrundia, Valdegovía, Valdevejo, Villanueva, Villarreal, Vitoria, Yécora, Zalduendo, Zambrana y Zuya. El informe es del tenor siguiente:

"Excmo Sr. = La Comisión de Hacienda Municipal cumpliendo el acuerdo de V.E. ha examinado detenidamente el expediente formado por el Ayuntamiento de Lamiñoria sustitutorio de las cuentas municipales de dicha Corporación correspondientes al ejercicio de 1903; las cuentas de este mismo año pertenecientes al Ayuntamiento de Lesa y las del ejercicio de 1904, que corresponden á las Corporaciones municipales de Autoriana, Apellániz, Aranzayona, Arcaya, Ariñez, Arbulo, Arrastaria, Arrazua, Barrio-Busto, Barrundia, Berantevilla, Legutio, Lores, Crispán, Elburgo, Elciego, Elvillar, Iruña, Labastida, Lacozmonte, Lamiñoria, Lapuebla de Labarca, Lesaca, Los Huetos, Lodio, Manclares de la Oca, Oyo, Oquendo, Orbiso, Pagazos, Peñacerrada, Pipaón, Quintana, Ribera alta, Ribera baja, Salcedo, Salinillas, Salvatierra, San Millán, San Román de Campezo, Ubarrundia, Valdegovía, Valdevejo, Villanueva, Villarreal, Vitoria, Yécora, Zalduendo, Zambrana y Zuya. = De la misma manera y consiguientemente se ha enterado también de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en todas y cada una de las cuentas que se relacionan, y hallando dichas resoluciones ajustadas á las disposiciones vigentes en materia de contabilidad, de que informa es de opinión proceda que

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

V.E. confirme y ratifique los mencionados acuerdos en todas sus partes.= Tal es el parecer, V.E. no obstante resolverá como siempre, con su elevado criterio y superior ilustración lo que considere más arreglado á justicia.= Vitoria 13 de Octubre de 1905.= Baldomero Tejo.= Andrés Saénz de San Pedro.= B. de Guinea."

Vitoria
Sobre informe en cuenta de gastos carcelarios de 1905

En 13º respecto de la cuenta de gasto carcelarios del partido de Vitoria correspondiente al ejercicio de 1905.= El informe dice:

"Excmo Sor.= La Comisión de Hacienda Municipal á la que por resolución de V.E. ha pasado para informe la cuenta de gastos carcelarios del partido judicial de Vitoria correspondiente al ejercicio de 1904, ha examinado dicha cuenta con el debido detenimiento así como el acuerdo de la Comisión provincial por el que aquella ha sido aprobada con la reserva ordinaria; y teniendo presente que al adoptarla lo ha hecho dentro de los límites de sus atribuciones y ajustándose á las disposiciones legales al caso aplicables es de parecer que V.E. le preste su aprobación en igual forma que lo ha verificado la Comisión provincial.= Tal es la opinión de la informante; V.E. sin embargo resolverá como siempre lo que considere más arreglado á justicia.= Vitoria 13 de Octubre de 1905.= Baldomero Tejo.= Andrés Saénz de San Pedro.= B. de Guinea."

Varios
Sobre presupuestos adicionales á los ordinarios de 1905

En 14º en los presupuestos adicionales á los ordinarios del año actual formados por los Ayuntamientos de Alda, Alegría, Amurrio, Aúana, Apellániz, Asparrena, Ayala, Baños de Ebro, Barriobusto, Berantevilla, Bernedo, Crgoitia, Contrasta, Cuartango, Elvillar, Foronda, Iruraiz, Labastida, Labraza, Lacozmonte, Lagrardia, Lanciego, Llodio, Manclares, Navaridas, Oyo, Págamo, Peñacerrada, Ribera baja, Ribera alta, Salcedo, Samaniego, San Millán, San Roman de Campezo, San Vicente Arana, Subijana, Villabuena, Villarreal, Valdegado y Zambrana. Copiado dicho informe es como sigue:

"Excmo Sor.= La Comisión de Hacienda Municipal ha examinado con la detención debida los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en todos y cada uno de los presupuestos adicionales á los ordinarios del año actual formados por los Ayuntamientos de Alda, Alegría, Amurrio, Aúana, Apellániz, Asparrena, Ayala, Baños de Ebro, Barriobusto, Berantevilla, Bernedo, Crgoitia, Contrasta, Cuartango, Elvillar, Foronda, Iruraiz, Labastida, Labraza, Lacozmonte, Lagrardia, Lanciego, Llodio, Manclares de la Oca, Navaridas, Oyo, Págamo, Peñacerrada, Ribera-alta, Ribera-baja, Salcedo, Samaniego, San Millán, San Roman de Cam-

pess, San Vicente Arana, Subijana, Villabruna, Villarreal, Zalduendo y Zuazabrana; y teniendo en cuenta que dichas revisiones se hallan ajustadas á las disposiciones vigentes en la materia y según el resultado que ofrecen los indicados presupuestos, la infrascrita es de parecer que V.E. les preste su aprobación, tal y como lo ha verificado la referida Comisión provincial. Tal es su dictamen, V.E. no obstante acordará como siempre lo que estime más acertado. = Vitoria 13 de Octubre de 1905. = Baldomero Lojo = Andrés Sáenz de San Pedro. = B. de Quinea."

Sigoitia y Vitoria
Sobre dictamen en los presupuestos extraordinarios

El 15º. en los presupuestos extraordinarios formados por los Ayuntamientos de Sigoitia y Vitoria para cubrir diferentes atenciones de los mismos. = Dice así el dictamen:

"Excmo Sor. = La Comisión de Hacienda Municipal á la que por resolución de V.E. se ha pasado para informe los presupuestos extraordinarios formados por los Ayuntamientos de Sigoitia y Vitoria, ha examinado detenidamente dichos documentos así como las resoluciones adoptadas por la Comisión provincial, en cada uno de aquellos y observándose que tales acuerdos han sido tomados de conformidad con lo preceptuado en materia de contabilidad, la infrascrita entiende procede que por V.E. se confirmen y ratifiquen en todas sus partes. = V.E. sin embargo con su superior ilustración adoptará en definitiva la resolución que estime procedente. = Vitoria 13 de Octubre de 1905. = Baldomero Lojo. = Andrés Sáenz de San Pedro. = B. de Quinea."

Vitoria
Sobre dictamen en el expediente de transferencia de un capítulo á otro del presupuesto ordº de 1905

El 16º. en el expediente de transferencia de crédito de uno á otro capítulo del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Vitoria correspondiente al año actual. Dicho informe es el siguiente:

"Excmo Sor. = La Comisión de Hacienda Municipal ha examinado el expediente de transferencia de crédito elevada á cabo por el Excmo Ayuntamiento de Vitoria en el presupuesto de gastos de dicha Corporación, y resultando de lo actuado que se han cubierto las formalidades del caso tanto en cuanto se refiere á la operación realizada, cuanto en lo que afecta al acuerdo adoptado por la Comisión provincial al prestarle su aprobación; la que infrascrita es de parecer procede que V.E. confirme dicho acuerdo en todas sus partes. = V.E. no obstante, adoptará como siempre la resolución que estime procedente. = Vitoria 13 de Octubre de 1905. = Baldomero Lojo. = Andrés Sáenz de San Pedro. = B. de Quinea."

Y el 17º. en los presupuestos ordinarios municipales para el año próximo de 1906 formado por los Ayuntamientos de Ara-

Varios
Sobre dictamen en presupuestos ordrs de 1906

mayona, Arcaniega, Arbulo, Barrundia, Berantevilla, Bernedo, Corres, Lacamonte, Lantaron, Lesa, Lezama, Manclares, Oquendo, San Millán, Subijana, Morillas, Ubarrundia, Yécora y Zuya. Del informe dice:

"Vista:= La Comisión de Hacienda Municipal á la que por acuerdo de V.E. fecha 12 de los corrientes se ha encomendado el examen de los presupuestos ordinarios municipales para el año próximo de 1906 formado por diferentes Ayuntamientos de esta Provincia lo ha verificado en cuanto á los de Aramayona, Arcaniega, Arbulo, Barrundia, Berantevilla, Bernedo, Corres, Lezama, Lantaron, Lacamonte, Lesa, Manclares de la Oca, Oquendo, San Millán, Subijana, Morillas, Ubarrundia, Yécora y Zuya, juntamente con los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en todos y cada uno de los mismos, y encontrando dichas resoluciones ajustadas á las disposiciones vigentes en materia de contabilidad, la infrascrita es de parecer proceda que V.E. los preste su aprobación con la reserva ordinaria, y en igual forma que ha verificado la mencionada Comisión provincial.= Tales la opinión; V.E. sin embargo con su elevado criterio resolverá en definitiva lo que proceda.= Vitoria 13 de Octubre de 1905.= El de Linea.= Andrés Saénz de San Pedro.= Baldomero Sojo."

Con lo que se levantó la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Corporación con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

El Sr. Presidente
A. de Linea

El Secretario
Aquilino Franco

El Sr. Vocal
Andrés Saénz de San Pedro

El Secretario
Claudio Llanos
Mano

Se-